



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-484

SALTA, 24 de septiembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.287/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Economía Ambiental y de los Recursos Naturales" (3er. Año - 1° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 149/158, el Jurado interviniente, sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista y clase oral y pública de los tres (3) postulantes presentes en la evaluación, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Ileana Gimena Cruz, 2) Ing. Eliseo Pedro Joel Medina y 3) Ing. María Verónica Geipel.

Que la impugnación interpuesta por el Ing. Eliseo Pedro Joel Medina - ha sido tratada y resuelta a través de la Res. R-CDNAT-2014-417.

Que a fs. 170, obra notificación fehaciente enviada por "Correo Argentino" al Ing. Medina de la Res. R-CDNAT-2014-417, y ha sido recepcionada el "11/09/14 - hs. 13:00" en domicilio particular.

Que al cumplirse los plazos establecidos y dado que no obra ninguna presentación se procede a cumplimentar lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 05 de agosto de 2014 - ocasión en la que se aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice:

"3) Designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura Economía Ambiental y de los Recursos Naturales para la Carrera de IRNyMA plan 2006 a la Ing. Ileana Gimena Cruz primera en orden de mérito.

4) Dejar debidamente establecido que el presente cargo será financiado con fondos de la SPU según Convenio 1067/13 en el marco del proyecto PROMFORZ".

Que la presente designación será sostenida con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, previsto en el Convenio 1067/13 - suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Ing. ILEANA GIMENA CRUZ - DNI N° 32.631.299 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Economía Ambiental y de los Recursos Naturales" (3er. Año - 1° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Ing. Cruz que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-484

EXPEDIENTE N° 11.287/2013

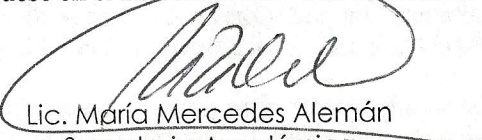
/.
conformidad con la reglamentación vigente.

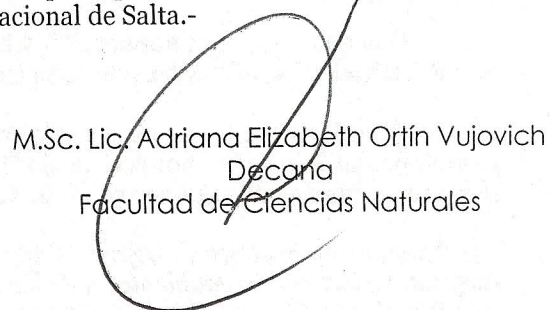
ARTICULO 3°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos destinados para los cargos docentes previstos en el Convenio N° 1067/13 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Cruz, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Cruz. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales